

MARIA ELENA,
27 de Junio de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento n° 2525/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de adquirir bus para traslado de Organizaciones Comunitarias; El documento de Encargado de Operaciones e Instrucciones de Sr. Alcalde; El informe resumen de proceso de Licitación con respaldo de Unidad Jurídica y Director de Control; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las Bases de la Licitación Pública denominada **“Adquisición Bus de Traslado Organizaciones Comunitarias, IMME”, ID: 3135-23-LQ23**; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública **“Adquisición Bus de Traslado Organizaciones Comunitarias, IMME”, ID: 3135-23-LQ23.**

2.- Apruébese el calendario correspondiente a la **ID: 3135-25-LQ23**, señalado en Portal Chilecompra.

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Referencial	Imputación	Modalidad
Litio 2020	\$ 280.000.000	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM-Operaciones
- Archivo.